JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero once (11) de dos mil veintiuno

Radicación:	Ejecutivo No. 2019 0552.
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	LUIS ALEJANDRO MORENO RIVAS Y OTRA

Como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 50N-20648600, se DECRETA el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, o JUECES CIVILES MUNICIPALES de BOGOTÁ D.C. Líbrese despacho comisorio, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

(4)